



DECLARA TERMINADO PROYECTO QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3263

ARICA, 29 NOV 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
3. Resolución Exenta N° 1391, de fecha 25 de agosto de 2011, que aprueba Convenio Mandato para la ejecución de proyecto denominado "Reposición Vehículos de Transporte Hospital Arica ", Código BIP 30114411-0.
4. Resolución Exenta N° 987, de fecha 19 de junio de 2012, que aprueba modificación de Convenio singularizado en el numeral anterior.
5. Acta de recepción de fecha 24 de agosto de 2012 y acta de recepción de fecha 31 de agosto de 2012 emitida por el Servicio de Salud de Arica y Parinacota.
6. Resolución Exenta N° 347, de fecha 25 de febrero de 2015, que transfiere los bienes al Servicio de Salud de Arica y Parinacota.
7. Informe de término de proyecto, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, Jefe (S) del Departamento de Inversiones y analista a cargo del cierre de la iniciativa.
8. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
9. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
10. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto señalado en el numeral 3 de los Vistos ha sido ejecutado en su totalidad, transfiriendo los bienes que se han adquirido con objeto de ésta.
2. Que, en ese sentido, el informe señalado en el numeral 7 de los Vistos indica que el proyecto ya singularizado se ha pagado en su totalidad, y

ya se han transferido los bienes a la unidad beneficiaria, y éstos han sido recibidos conforme.

3. Que, la Comisión N° 3, designada mediante la Resolución Exenta N° 1696/2018, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 2013/2018, referido específicamente a procedimiento de cierre de iniciativas de subtítulo 29.

RESOLUCIÓN:

Declárese terminado el proyecto señalado en el numeral 3 de los Vistos, por el cual se ha pagado el siguiente ítem:

Ítems	Aprobado	Gastado	Saldo
29.03 Vehículo	\$ 59.230.000	\$ 59.221.496	\$ 8.504
TOTAL	\$ 59.230.000	\$ 59.221.496	\$ 8.504

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



FMH/CRT/Yec/crt
DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Yerko Casanga, DIPIR
5. Analista Liliana Borquez, DIPIR
6. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR
7. Departamento Jurídico